

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO:

La Oficina en Defensa de la Vivienda de Córdoba, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

Como es bien conocido, el acceso a una vivienda en condiciones decentes, asequibles y estables constituye un problema de políticas públicas que en España adquiere una especial magnitud en términos comparados. Con este trasfondo, los poderes públicos y, entre ellos, la Administración local, diseñan y ejecutan una serie de iniciativas para mitigar los efectos adversos de esta problemática social y facilitar el acceso a la vivienda al conjunto de la población con independencia del régimen concreto de tenencia (normalmente, propiedad o alquiler).

SOLUCIÓN GLOBAL:

Los presupuestos sobre los que se asienta el proyecto de constitución de la Oficina en Defensa de la Vivienda de Córdoba son, principalmente, de dos órdenes. Por una parte, las dificultades de una fracción importante de la población local para acceder a una vivienda decente a precios asequibles, o bien para conservar su uso. Por otra parte, la obligación de los poderes públicos municipales de contribuir, en el marco de los instrumentos nacionales aprobados al efecto, a la consecución de las Metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, entre los cuales se encuentran, tal y como se detallará más adelante, algunos muy estrechamente vinculados a la vivienda y a la habitabilidad en los entornos urbanos.

Por consiguiente, el Ayuntamiento de Córdoba consideró hace un tiempo que la constitución, en régimen de autonomía funcional, de una Oficina en Defensa de la Vivienda podría, a nivel municipal, aliviar los problemas de acceso a una vivienda decente y asequible padecidos por parte de la población, así como prestar apoyo jurídico, logístico y psicológico a las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad potencial o efectiva derivada de tal situación.

En línea con dicho cometido, la Oficina ha podido atender, durante sus primeros 12 de actuación, un total de 1.700 casos, entre los cuales pueden distinguirse 1.200 casos de intervención puntual y 510 expedientes de tratamiento más pormenorizado.

Asimismo, la actuación global de la Oficina ha procurado ajustarse a los siguientes objetivos y líneas de actuación predeterminados:

- Información, asesoramiento y atención psicológica en conexión con las dificultades de pago de préstamos hipotecarios o rentas por arrendamiento de vivienda habitual.
- Información, asesoramiento y atención psicológica en conexión con usurpaciones u ocupaciones de viviendas.
- Intermediación entre familias y entidades financieras.
- Apoyo y asistencia técnica y logística para la realización de gestiones y la cumplimentación de formularios o documentación administrativa análoga.
- Comunicación y coordinación con los órganos jurisdiccionales con ocasión de lanzamientos hipotecarios y desalojos de arrendatarios.
- Elaboración y utilización de un *Protocolo de actuación de emergencia ante desahucios y ejecuciones hipotecarias*.

Como consecuencia de toda esta labor, se considera que las actuaciones de la Oficina en Defensa de la Vivienda coadyuvan a la implementación, por parte del Ayuntamiento de Córdoba, de las Metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Concretamente, la contribución de la Oficina en Defensa de la Vivienda queda especialmente vinculada a los siguientes ODS y Metas:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
 - Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
 - Meta 1.4: De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los

servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro-financiación.

- Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
 - Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
 - Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
 - Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos en todos los países.

COSTE APROXIMADO:

Dado que esta buena práctica se ha formulado y ejecutado con los medios humanos y financieros propios del Ayuntamiento de Córdoba, la realización de la misma no ha entrañado ningún coste añadido para el ente local.

TERRITORIO:

Municipio de Córdoba.

PÚBLICO DESTINATARIO:

Potencialmente, toda la población residente en el término municipal cordobés puede reputarse destinataria de esta iniciativa, si bien está llamada a afectar más directamente a aquel segmento de la población local que padezca o haya padecido problemas ya sea en el acceso a una vivienda asequible y apropiada, o que esté experimentando problemas transitorios para abonar los pagos de un préstamo hipotecario o de la renta de un contrato de arrendamiento.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Ayuntamiento de Córdoba.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

El Ayuntamiento de Córdoba consideró hace un tiempo que la constitución, en régimen de autonomía funcional, de una Oficina en Defensa de la Vivienda podría, a nivel municipal, aliviar los problemas de acceso a una vivienda decente y asequible padecidos por parte de la población, así como prestar apoyo jurídico, logístico y psicológico a las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad potencial o efectiva derivada de tal situación.

En línea con dicho cometido, la Oficina ha podido atender, durante sus primeros 12 de actuación, un total de 1.700 casos, entre los cuales pueden distinguirse 1.200 casos de intervención puntual y 510 expedientes de tratamiento más pormenorizado.

Asimismo, la actuación global de la Oficina ha procurado ajustarse a los siguientes objetivos y líneas de actuación predeterminados:

- Información, asesoramiento y atención psicológica en conexión con las dificultades de pago de préstamos hipotecarios o rentas por arrendamiento de vivienda habitual.
- Información, asesoramiento y atención psicológica en conexión con usurpaciones u ocupaciones de viviendas.
- Intermediación entre familias y entidades financieras.
- Apoyo y asistencia técnica y logística para la realización de gestiones y la cumplimentación de formularios o documentación administrativa análoga.
- Comunicación y coordinación con los órganos jurisdiccionales con ocasión de lanzamientos hipotecarios y desalojos de arrendatarios.
- Elaboración y utilización de un *Protocolo de actuación de emergencia ante desahucios y ejecuciones hipotecarias*.

Como consecuencia de toda esta labor, se considera que las actuaciones de la Oficina en Defensa de la Vivienda coadyuvan a la implementación, por parte del Ayuntamiento de Córdoba, de las Metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

OBSTÁCULOS SUPERADOS:

No se reseñan obstáculos considerables en el diseño o puesta en práctica de estas buenas prácticas.

IMPACTO:

Además de los resultados materiales obtenidos con ocasión de la ejecución de esta buena práctica, que ya se han señalado, puede destacarse que la Oficina en Defensa de la Vivienda del Ayuntamiento de Córdoba ha resultado incluida en el informe *Localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Gobiernos y actores locales y provinciales en la implementación de la Agenda 2030. Una mirada desde Andalucía*, elaborado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que constituye una recopilación de las mejores prácticas administrativas desarrolladas en dicha Comunidad Autónoma con miras a la implementación local de los ODS.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

La velocidad de la gestación y la puesta en marcha de esta iniciativa se erige en una de sus principales virtudes, así como en uno de los elementos más prometedores con miras a la posibilidad de replicar esta iniciativa en otras Administraciones locales de población y medios económicos análogos.

El conjunto de actuaciones precisas para la instalación de la Oficina concluyó en unos pocos meses, de suerte que, tal y como se ha señalado, al cabo del primer año de funcionamiento ya había sido posible intervenir en un total de 1.700 casos particulares, ya fuera de forma puntual o mediante la sustanciación de un expediente más completo.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

Una relación exhaustiva de la gestación y el desarrollo de esta iniciativa puede encontrarse en el siguiente enlace:

- [*Localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Gobiernos y actores locales y provinciales en la implementación de la Agenda 2030. Una mirada desde Andalucía*, págs. 137-143.](#)

Asimismo, puede consultarse el portal web de la Oficina:

- [*Oficina Municipal en Defensa de la Vivienda.*](#)